

ENMIENDA n.º 3

San Salvador, 18 de septiembre de 2025

El Ministerio de Salud, a través del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad de Gestión del Programa, según lo establecido en el numeral 2.25 de las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15, y, de conformidad a la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), numeral 8. Enmienda al Documento de Licitación, de los documentos de Licitación Pública Internacional n.º **MINSAL- LPI-B-ES-L1160-P00098** para la adquisición de **"EQUIPO PARA PROCEDIMIENTOS DE GINECOLOGÍA, CIRUGÍA Y CARDIOLOGÍA PARA EL CENTRO DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES"**, informa a todas las personas (naturales y jurídicas) que obtuvieron los Documentos, que se ha realizado modificación al Documento de Licitación, como se detalla a continuación:

Nº	COMO DICE	COMO DEBE DECIR
	SECCIÓN VI. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS. 3. Especificaciones Técnicas.	SECCIÓN VI. REQUISITOS DE LOS BIENES Y SERVICIOS CONEXOS. 3. Especificaciones Técnicas.
1	Artículo 2: "GENERADOR DE ELECTROCIRUGIA PARA CONO LEEP"	Artículo 2: "GENERADOR DE ELECTROCIRUGIA PARA CONO LEEP"
	Numeral 6. Frecuencia de salida de al menos: 3.8 MHz.	Numeral 6. Frecuencia de operación entre 400 a 500 kHz, o superior.
	Numeral 8, Al menos una salida bipolar mínimo.	Numeral 8. Con una salida bipolar de preferencia.
	Numeral 14. Indicador visual o auditivo del estado de vida útil del filtro.	Numeral 14. Indicador visual o auditivo que advierta el estado o vida útil del filtro, de preferencia
	Numeral 24. Gel electroconductiva en presentación de 5 litros o su equivalente en galones, con vencimiento no menor a 12 meses.	Numeral 24. Gel electroconductiva en presentación de 5 litros o su equivalente en galones, con vencimiento no menor a 12 meses. Es específico para uso en electrocirugía para mejorar la conducción entre el electrodo neutro y paciente, para la aplicación específica de la placa neutro reutilizable.
2	Artículo 6. "MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES"	Artículo 6. "MÁQUINA DE ANESTESIA DE DOS GASES"

	Numeral 3. Sistema de seguridad para evitar mezclas hipóxicas.	Numeral 3. Mecanismo de seguridad para evitar mezclas en el suministro de agentes anestésicos (enclavamiento de vaporizadores, llenado por medio de puertos cerrados y/o válvulas de alivio)
	Numeral 12 Flujómetros neumáticos o electrónicos, para cada gas con ajuste de 0 - 15 l/min o rango mayor	Numeral 12 Flujómetros neumáticos o electrónicos, para cada gas con ajuste de 2-10 l/min, o superior
	Numeral 74. Diez (10) trampas de agua adulto	Numeral 74. Diez (10) trampas de agua adulto, cuando la tecnología ofertada lo requiera.
3	Artículo 7. "MESA HIDRÁULICA PARA PROCEDIMIENTO"	Artículo 7. "MESA HIDRÁULICA PARA PROCEDIMIENTO"
	MESA HIDRÁULICA PARA PROCEDIMIENTO	Se adjuntan imágenes de <u>referencia</u> para la mesa hidráulica para procedimientos 

		
	Numeral 11 "Soporte porta papel",	Numeral 11. Soporte para rollo de papel médico. Fijo o desmontable. Se adjuntan imágenes de <u>referencia</u> y se aclara que puede ser fijo o desmontable. 
	Numeral 12 Cinco (05) rollos de papel	Numeral 12. Cinco (05) rollos o bobinas de papel médico absorbente, de al menos 45 cm de ancho y 250 m de largo.

		Se adjuntan imágenes de <u>referencia</u> : 
--	--	---

Esta Enmienda formará parte integral del Documento de Licitación Pública Internacional, el resto del contenido se mantiene inalterado.


DRA. PATRICIA FIGUEROA DE QUINTEROS
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral
PROSINT

